



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

Gobierno de unidad con esperanza para todos!

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



13:42 hrs

Oficio:
01 hoja
Anexos:
11 hojas

OFICIO: UAI/511/2019

EXPEDIENTE: RR/DAI/078/2016-PIII

SUJETO OBLIGADO: H. AYUNTAMIENTO DE
JALPA DE MÉNDEZ

FOLIO DE SOLICITUD: 00291816

RECURRENTE: XXXXXX

Jalpa de Méndez a 21 de noviembre del 2019

**LIC. JESUS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA PONENCIA
TRES DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA (ITAIP)
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y en cumplimiento a los Artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, anexo al presente acuerdo con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/10/2016 del recurso de revisión RR/078/2016-PIII con número de folio Infomex-Tabasco 00291816 de fecha 02 de marzo del presente año, el cual será visualizado en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se me tenga por dando cabal cumplimiento al requerimiento hecho para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:

Ing. Gerardo Izquierdo Angulo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2018-2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

C.c.p. Archivo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/10/2016
ASUNTO: Acuerdo de Información

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ,
TABASCO; A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019 - - - - -

VISTOS: Para atender el expediente RR/DAI/078/2016-PIII, presentado por
XXXXXX, en contra del ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El 02 de marzo del año 2016, XXXXXX formuló una solicitud de información registrada bajo el folio infomex 00291816, al ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, de la Siguiete Información:

COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL ACTA DE INTEGRACION DEL COMITÉ TURISTICO MUNICIPAL DE ESE AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO. - El 14 de noviembre del año presente año 2018 el XXXXXX Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, remitió la Cedula de Notificación del Recurso RR/078/2016-PIII.

TERCERO. - El 15 de noviembre del presente año 2019, el Ing. Gerardo Izquierdo Angulo Titular de la Coordinación de Transparencia, envió oficio número UAI/502/2019 al Arq. Amador Izquierdo Gómez Director de Fomento Económico y Turismo.

CUARTO. - El 19 de noviembre del presente año 2019, Arq. Amador Izquierdo Gómez Director de Fomento Económico y Turismo envió el oficio a esta Coordinación con número DFET/247/2019 con la respuesta anexando el Acta de Instalación del Comité de Turismo Municipal.



JALPA
de Méndez

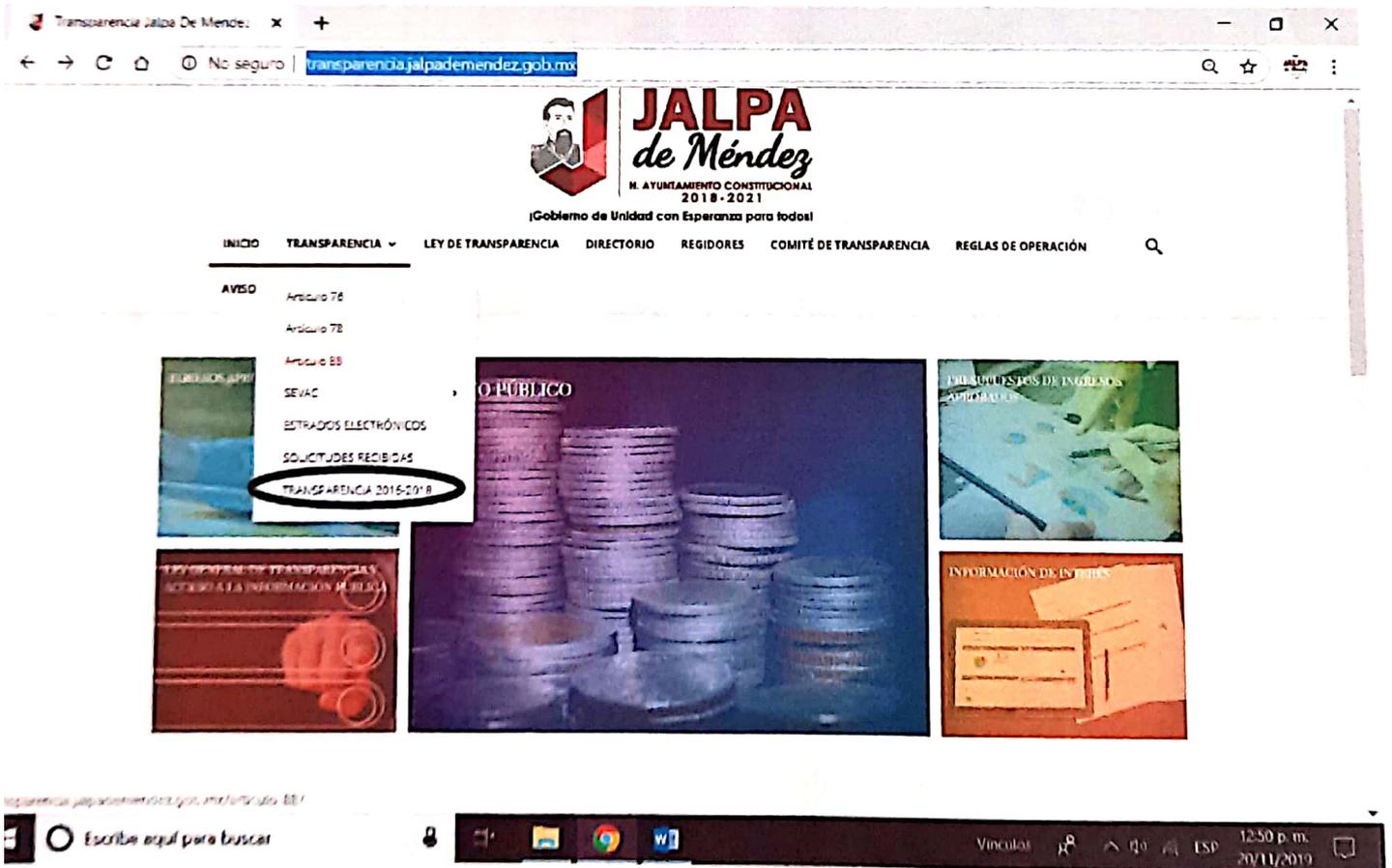
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

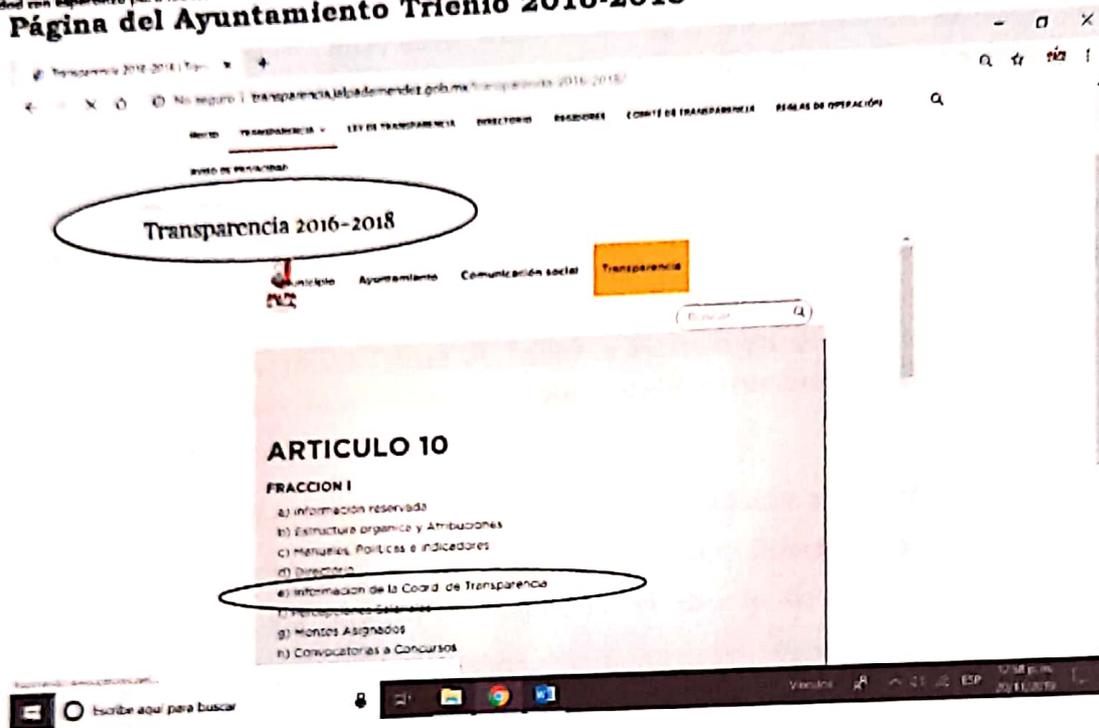
----- RESUELVE -----

PRIMERO. - Que con fecha 19 de noviembre del presente año, la Dirección de Fomento Económico y Turismo de este H. Ayuntamiento dio contestación a dicha solicitud por esta unidad de Transparencia: adjuntando nuevamente la información solicitada: copia en versión electrónica del Acta de Integración del Comité Turístico Municipal de ese Ayuntamiento, El cual fue Publicado en la Página Oficial de Este H ayuntamiento de trienio 2016-2018, específicamente en el artículo 10 fracción I inciso e) Información de la Coord. De Transparencia, Recursos de Revisión, el cual podrá verificarlo en las siguientes capturas de pantallas de la Página Oficial de este H. ayuntamiento.

Página Oficial de este H. Ayuntamiento del Trienio 2018-2021 de Jalpa de Méndez, Tabasco.



Página del Ayuntamiento Trienio 2016-2018



Transparencia 2016-2018

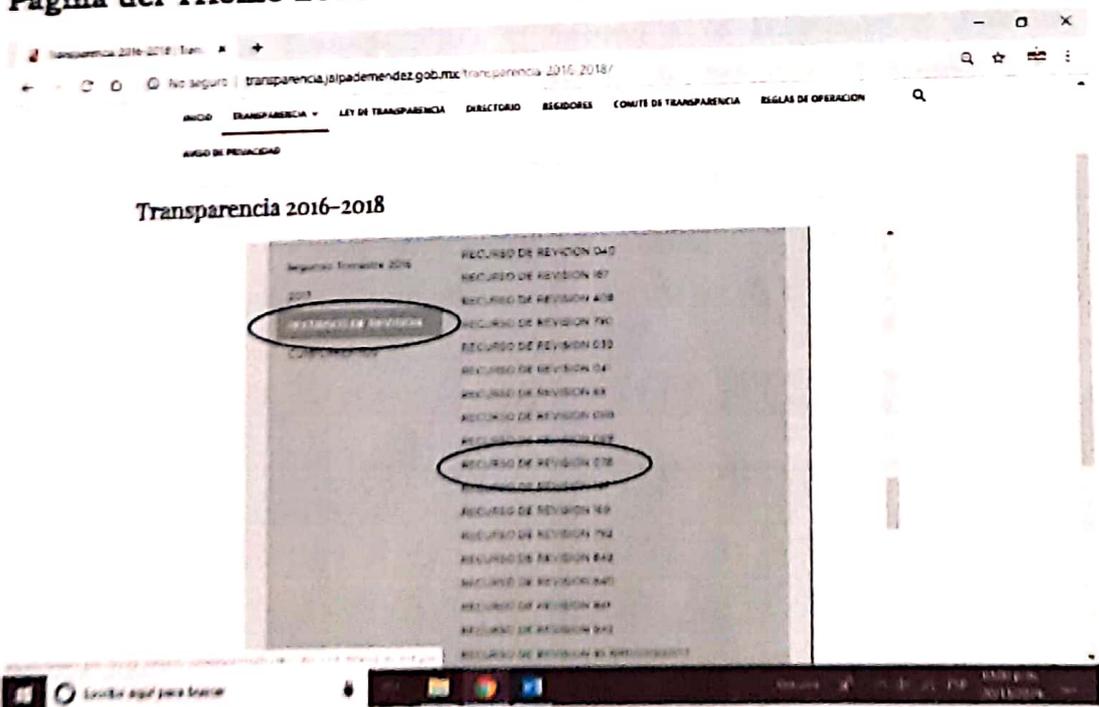
Municipio Ayuntamiento Comunicación social Transparencia

ARTICULO 10

FRACCION I

- a) Información reservada
- b) Estructura orgánica y Atribuciones
- c) Manuales, Políticas e indicadores
- d) Directorio
- e) Información de la Coord. de Transparencia**
- f) Percepciones Salariales
- g) Montos Asignados
- h) Convocatorias a Concursos

Página del Trienio 2016-2018 en el apartado de recursos de revisión



Transparencia 2016-2018

Segundo Trienio 2016

2017

RECURSOS DE REVISION

RECURSO DE REVISION 040

RECURSO DE REVISION 407

RECURSO DE REVISION 408

RECURSO DE REVISION 410

RECURSO DE REVISION 430

RECURSO DE REVISION 04

RECURSO DE REVISION 63

RECURSO DE REVISION 019

RECURSO DE REVISION 102

RECURSO DE REVISION 078

RECURSO DE REVISION 109

RECURSO DE REVISION 194

RECURSO DE REVISION 842

RECURSO DE REVISION 840

RECURSO DE REVISION 804

RECURSO DE REVISION 842

RECURSO DE REVISION 850



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

SEGUNDO. -. Este H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; está en la mejor disposición de ofrecer a los solicitantes la respuesta a cada solicitud enviada mediante este sistema Infomex-Tabasco

TERCERO. -. De igual forma, hágase de su conocimiento que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés puede acudir a la Coordinación de transparencia ubicada en la calle José María Morelos 61, San Luis de esta Ciudad del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, en donde con gusto se le brindara la atención necesaria para garantizar su derecho de acceso a la información.

CUARTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Ing. Gerardo Izquierdo Angulo Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a veinte de noviembre del año dos mil diecinueve -----

Notifíquese y Cúmplase.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2018-2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/10/2016

OFICIO No. UAI/502/2019.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACION.

Jalpa de Méndez, Tabasco; 15 de noviembre de 2019.

ARQ. AMADOR IZQUIERDO GÓMEZ
DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
PRESENTE.

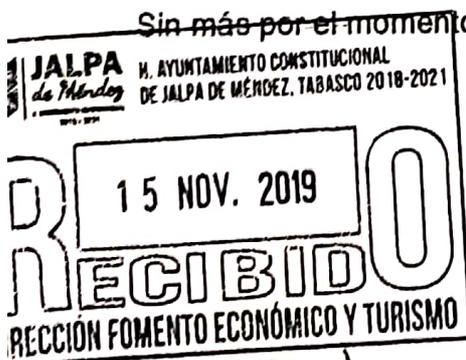
Por este medio me permito solicitarle la información para atender la Cédula de Notificación recibida vía estrados electrónicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) el día 14 de noviembre de 2019 derivada del Recurso de Revisión con número de expediente RR/078/2016-PIII, interpuesta por XXXXX, identificada por el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/10/2016, con número de folio de solicitud 00291816 de fecha 02 de marzo del año 2016, en la cual solicita:

"COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TURÍSTICO MUNICIPAL DE ESE AYUNTAMIENTO" SIC.

Tras la verificación de oficio desahogada por la Lic. Susana Jiménez Magaña Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la ponencia, mediante diligencia del 30 de octubre del 2017 determinándose y concluyéndose "que no se cumplió con la información peticionada por el recurrente, consistente en el Acta de Comité de Turismo Municipal de Jalpa de Méndez, Tab".

Por lo anterior le pido realice la búsqueda Minuciosa y Exhaustiva en sus archivos del documento arriba señalado, el cual deberá enviar a esta Unidad de Transparencia **DE MANERA INMEDIATA** para dar contestación ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Tabasco en la ciudad de Villahermosa el día 20 de noviembre del presente año.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

Ing. Gerardo Izquierdo Angulo
**Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2018-2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2018-2021.
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO**

Dependencia: FOMENTO
ECONOMICO Y TURISMO

Oficio: DFET/247/19

Asunto: el que se indica

Jalpa de Méndez, Tabasco; 19 de noviembre de 2019

**ING. GERARDO IZQUIERDO ANGULO
COORD. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORM. PUB.
PRESENTE:**

En respuesta a su oficio No. UAI/502/2019, de fecha 15 del presente mes y año, en el que solicita el expediente de copia en versión electrónica del acta de integración del comité turístico municipal del año 2016, me permito enviar dicho archivo por medio digital.

Sin otro particular, le saludo.



ATENTAMENTE

**ARQ. AMADOR IZQUIERDO GOMEZ
DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO**



c.c.p.- archivo

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TURISMO MUNICIPAL DE
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.**

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco, siendo 10:00 horas del día 04 de Julio de 2016, reunidos en la Sala de Cabildo del H. ayuntamiento de Jalpa de Méndez de Jalpa de Méndez, Tabasco, comparecen el **C. Román de la Cruz Isidro**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; **C. Mari Carmen Pérez Sandoval**, Embajadora del Municipio de Jalpa de Méndez en la Feria Tabasco 2016; **Profa.: Elvia Ferrer Ferrer**, Director de Fomento Económico y Turismo; **C. Lic. Zuleyma Judith Madrigal García**, Decimo Regidor; **L.E.F. José de los Santos González Bolaina**, Profesor de Educación Física; **C. Lic. Maribel Lázaro Jiménez**, Subdirectora de Desarrollo Municipal; **C. María Magdalena Chan Uicab**, prestador de Servicios; **C. Juan Riveroll Vizcaíno**, Productor de Chocolate, **C. Glori Belly Carrera Sarracino**, Prestador de Servicios, con el objeto de llevar a cabo la integración e instalación del Comité Turístico Municipal, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco, publicada el 30 de Diciembre de 2006 en el Periódico Oficial de la Federación, y entrada en vigor el 1 de enero de 2007, tiene por objeto promover el Desarrollo Turístico del Estado a través de la regulación, fomento e impulso de la actividad turística en el Estado de Tabasco, con la participación del sector público, privado y social. Asimismo, incrementar la participación del Estado de Tabasco en los mercados del sector turístico como un fuerte potencial para atraer a visitantes tanto nacionales como extranjeros. Lo anterior, con la finalidad de fomentar el empleo y el bienestar social y económico del Estado.

SEGUNDO: Que la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco, en su artículo 64, establece que se crean los Comités Turísticos Municipales como órganos de opinión y consulta del Sector dentro de la planeación del desarrollo turístico municipal.

TERCERO: Que la referida Ley en su artículo 65 establece que los comités Turísticos Municipales como órganos de opinión y consulta del Sector dentro de la planeación del desarrollo turístico municipal, así como señala el cómo estarán integrados los Comités Turísticos Municipales, y el artículo 66 establece cuales serán las funciones de dichos Comités.

CUARTO: Que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, publicada en el suplemento 3690 "C" del Periódico Oficial 18586 de fecha 03 de diciembre de 2003, establece en su artículo 83, que a la Dirección de Fomento Económico y Turismo le corresponde:

I. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los Programas de Fomento Industrial, Comercial y Turístico;

ACTA DE INSTALACION COMITÉ TURISTICO MUNICIPAL

- II. Ejercer las atribuciones y funciones que en materia industrial, turística, artesanal y comercial contengan los Convenios firmados entre el Municipio y el gobierno del Estado, así como también los convenios y acuerdos Realizados con los particulares, organizaciones de los sectores social y privado ó con otros municipios;
- III.- Organizar y desarrollar programas de simplificación administrativa para impulsar la atracción de inversiones Productivas; así como desregular la tramitología necesaria para la instalación y operación de empresas y la creación de empleos;
- IV. Organizar y promover la producción artesanal, la industria familiar y proponer los estímulos necesarios para su desarrollo;
- V.- Difundir las ventajas comparativas de los productos locales, las fortalezas naturales y la vocación productiva del Municipio para estimular la inversión en los sectores estratégicos de la economía municipal;
- VI. Proponer a las autoridades competentes las medidas necesarias para lograr un mejor y más eficiente sistema de comercialización en el Municipio;
- VII. Formular y promover el establecimiento de medidas, para el fomento y protección del comercio de primera mano en el Municipio;
- VIII. Fomentar, controlar y supervisar de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia, la prestación de servicios turísticos promoviendo su calidad y la profesionalización de los prestadores;
- IX. Crear, conservar, mejorar, proteger y aprovechar sustentablemente, los recursos y atractivos turísticos naturales, así como los culturales del municipio;
- X. Promover el turismo social, promoviendo en conjunto con el sector privado, los medios y las facilidades para que las personas de recursos limitados, con capacidades diferentes y los adultos mayores, visiten con fines de distracción y conocimiento los atractivos turísticos de su entorno;
- XI. Coadyuvar para la integración de comités turísticos municipales, como órganos de consulta y participación, para delinear las políticas públicas y programas en la materia, que deban implementarse en el Municipio; y
- XII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 76 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Tabasco, 64, 65 y 66 de la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco; y 83 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se desarrolla la integración e instalación del Comité Turístico Municipal conforme al siguiente:

ACTA DE INSTALACION COMITÉ TURISTICO MUNICIPAL

ORDEN DEL DIA

- 1. Bienvenida y Exposición de motivos a cargo del Presidente del Comité Turístico Municipal.**
- 2. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.**
- 3. Instalación del Comité Turístico Municipal.**
- 4. Funciones del Comité turístico Municipal.**
- 5. Clausura.**

PUNTO UNO.- Saludo y bienvenida a cargo de la C. Mari Carmen Pérez Sandoval, Presidente del Comité Turístico Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco; quien a su vez manifiesta que el motivo de esta reunión es para la instalación del Comité Turístico Municipal.

PUNTO DOS.- Se procede al pase de lista de quienes se mencionan en el cuerpo de la presente acta, estando todos presentes por lo que existe Quórum-para el desarrollo de la reunión.

PUNTO TRES.- Se procede a la instalación de comité turístico municipal el cual después de haber sido votado queda integrado de la siguiente manera: **C. Mari Carmen Pérez Sandoval**, Presidente del Comité Turístico Municipal; **L.E.F. José de los Santos González Bolaina**, Representante de las Instituciones Educativas; **C. Lic. Maribel Lázaro Jiménez**, Representante de Desarrollo Económico en el Municipio; **C. María Magdalena Chan Uicab**, Representante Social Turístico; **C. Juan Riveroll Vizcaíno**, Representante Turístico y la **C. Glori Belly Carrera Sarracino**, Representante Turístico,

PUNTO CUATRO.- Son funciones de los Comités Turísticos Municipales:

- I.- Apoyar las acciones del órgano estatal en sus respectivos municipios;**
- II.- Formular planteamientos, alternativas y análisis sobre asuntos de naturaleza turística en su municipio a la Secretaría y al Consejo; y**
- III.- Promover la actividad turística en su municipio y región.**

ACTA DE INSTALACION COMITÉ TURISTICO MUNICIPAL

PUNTO CINCO.- Clausura.-----

Previa lectura de la presente y no existiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida a las 12:00 horas del día 04 de Julio del 2016, firmando para mayor constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----


C. Mari Carmen Pérez Sandoval
Presidente Del Comité
Turístico Municipal


C. Román de la Cruz Isidro
Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Zuleyma Judith Madrigal
García
Decimo Regidor


Profa.: Elvia Ferrer Ferrer
Director de Fomento Económico y
Turismo


Lic. Maribel Lázaro Jiménez
Representante del Consejo de
Desarrollo Económico Municipal


L.E.F. José de los S. González
Bolama
Representante de las Instituciones
Educativas.


C. Juan Riveroll Vizcaíno
Representante de los prestadores de
servicios turísticos de Jalpa de
Méndez.


C. María Magdalena Chan Uicab
Representante de los prestadores de
servicios turísticos de Jalpa de
Méndez.


C. Glori Belly Carrera Sarracino
Representante de los prestadores de
servicios turísticos de Jalpa de
Méndez.

EL QUE SUSCRIBE, C. ROMÁN DE LA CRUZ ISIDRO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. C.P. 86200.

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA, CONSTANTE DE CINCO (4) FOJAS ÚTILES IMPRESA DE UN SOLO LADO, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. MISMA QUE CERTIFICO, FIRMO Y SELLO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.- DOY FÉ -----



ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. Román de la Cruz Isidro", written over a horizontal line.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ C. ROMÁN DE LA CRUZ ISIDRO
2016-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO